

Buscan modificar el Código Procesal de Familia y así agilizar los procesos de adopción en Mendoza

04/06/2024



La senadora provincial Laura Sainz (UCR – FCM), presentó un proyecto de Ley para modificar el artículo 19, inciso “A” del Código Procesal de Familia. Lo que pretende la legisladora sanrafaelina es agilizar el proceso por el bien de los niños y de sus padres, que deben esperar demasiado tiempo para, finalmente, unirse.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, la legisladora dijo que “principalmente el objetivo del proyecto es agilizar los procesos de adopción, siempre teniendo en cuenta que hay niños, niñas y adolescentes y familias esperando”. “Lo que pido con la modificación del inciso es que el patrocinio letrado no sea obligatorio, pido que el abogado

no sea obligatorio en el juicio de adopción. Cuando un niño, niña o adolescente ha tenido un derecho vulnerado, si sus papás han fallecido, o han manifestado su voluntad de darlos en adopción, o porque algún órgano administrativo ha decidido que sería lo mejor para ese niño, pasa a la condición de adoptabilidad, y quien toma esa determinación es el juez. Pero el juez también es quien decide –de acuerdo al Registro Provincial de Adopción (donde hay un listado de personas inscriptas)– cuál va a ser la familia que pueda adoptar a ese niño, niña o adolescente”, explicó y agregó que hasta ese momento, no hay patrocinio letrado. El juez determina la “guarda pre-adoptiva” (que dura seis meses), entonces comienza la etapa de vinculación del niño con la familia (pero el niño no tiene aún la condición de “hijo”).

Una vez que se cumple aquel período, el juez ordena que los niños vuelvan con el patrocinio letrado para iniciar el juicio de adopción. “Yo pido suprimir esa parte, suprimir el patrocinio letrado, es decir que no sea obligatorio teniendo en cuenta que hay familias que no tienen el recurso económico, que no tienen esa posibilidad. Sí existe hoy que esa familia pase a los abogados ad hoc, pero eso está colapsado por la cantidad de casos. Pero el juez, desde la primera instancia, desde los inicios, conoce todo el proceso que el niño ha pasado y también conoce todo el proceso de los posibles guardadores (familia)”, expresó. Simplemente, se trata de acortar un proceso burocrático que es innecesario. “Los tiempos que tienen los abogados, los jueces, no son los mismos tiempos de un niño que ha pasado por muchos procesos esperando ser adoptado. Lo que está esperando es conocer a su familia. Con esto, le vamos a dar a esos niños el derecho a tener una vida familiar, a tener un hombre, un apellido, una nacionalidad, seguridad personal, el DNI. Actualmente, están en esta etapa preadoptiva y el niño aún no tiene su DNI, su identidad, su nuevo apellido”, criticó la legisladora.

Sainz aclaró que para el armado de este proyecto, ha contado con el asesoramiento y el respaldo de la jueza de la Suprema Corte provincial, Teresa Day.

El proyecto fue tratado en comisión, tomó estado parlamentario y la semana pasada fue tratado en comisión. Ya tiene el visto bueno de la mayoría de la Legislatura, más allá de que –lógicamente– cuenta con la resistencia de varios abogados. Sainz aclaró que con esto no pretende perjudicar a los letrados, sino beneficiar a los niños y a sus familias.